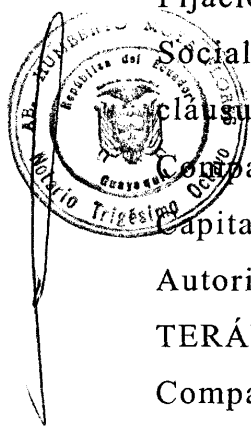




No.            /2005 ESCRITURA  
DE AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, CONSTITUCIÓN  
Y FIJACIÓN DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN  
INTERNACIONAL CORINT S.A.  
CUANTIA: US\$ 1'496.000

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez y ocho de agosto de dos mil cinco, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece la sociedad CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor LEONARDO TERÁN PARRAL; quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, de ocupación ejecutivo, residente y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien de conocer doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital suscrito, Constitución y Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste un Aumento de Capital Suscrito,



Fijación de Capital Autorizado y reforma del Estatuto Social, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**

Comparece a la celebración de la presente Aumento de Capital suscrito, Constitución y fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, el señor LEONARDO TERÁN PARRAL, en su calidad de Gerente General de la Compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., como lo acredita con copia certificada de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** A) CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el treinta y uno de julio del año dos mil, la compañía aumentó su capital en la suma de Tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir, a la suma de Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, convirtió su capital de sucres a dólares y consecuentemente reformó su estatuto social; esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo



cantón, el doce de septiembre del año dos mil dos. Mediante escritura pública otorgada por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinte y ocho de octubre del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de diciembre de dos mil dos, la compañía realizó una codificación y reforma de su Estatuto Social. **D)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el diecisiete de agosto de dos mil cinco, resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital Suscrito, la Fijación de Capital Autorizado y la consecuente reforma del Estatuto Social de CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A.; para tal efecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas autorizó al Gerente General para que otorgue la presente Escritura Pública a nombre de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor LEONARDO TERÁN PARRAL, por los derechos que representa de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A. en su calidad antes invocada, dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de agosto del dos mil cinco, y debidamente autorizado para el efecto, declara de manera expresa: **UNO)** Que queda aumentado el Capital Suscrito de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A. en la suma de UN



MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL  
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

es decir a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

la manera que queda expresada en el Acta de la Sesión

de Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas de la compañía que se agrega; **DOS)** Que

como consecuencia del referido aumento de capital

suscrito se emitirán UN MILLÓN CUATROCIENTAS

NOVENTA Y SEIS MIL nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una de ellas. El citado aumento será

cancelado conforme lo establece el acta de Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el

diecisiete de agosto del dos mil cinco, que se adjunta al

presente instrumento en calidad de documento

habilitante. **TRES)** Que queda constituido un capital

autorizado para la compañía que se ha fijado en la suma

de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA, de conformidad con lo que

establece el Acta de Junta General de Accionistas

celebrada el diecisiete de agosto del dos mil cinco, que

se adjunta al presente instrumento en calidad de

documento habilitante; **CUATRO)** Que se reforman los

artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la

compañía de modo que su nuevo texto será el que consta

del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas, celebrada el día diecisiete de agosto del dos



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



mil cinco, que se adjunta el presenta instrumento en calidad de documento habilitante. CINCO) Que se encuentra debidamente autorizado, en su calidad de Gerente General de la Compañía a suscribir todos los documentos necesarios para la perfección jurídica de lo acordado por la Junta General. SEIS) Que la suscriptora del presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. SIETE) Que el estatuto social de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A. queda reformado parcialmente en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de agosto de dos mil cinco, que se adjunta como documento habilitante.

**CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor LEONARDO TERÁN PARRAL, por los derechos que representa de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., bajo la gravedad y solemnidad de juramento declara que su representada, a la presente fecha, no ha sido ni es contratista de obra pública del Estado ni de las instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador, y que es todo cuanto puede declarar en honor a la verdad.

**CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: UNO) Nombramiento del Gerente General de la Compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A.;

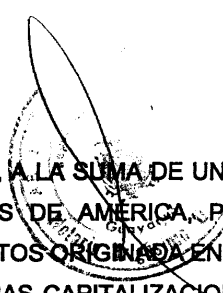


**DOS)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A. celebrada el día diecisiete de agosto del dos mil cinco. **TRANSITORIA:**

**MANDATO.-** Quedan ampliamente autorizados los Abogados Pedro Xavier Valverde Rivera, Marjorie Chedraui de Valverde y María Fernanda Velásquez Solórzano, para que presenten, de manera individual o conjunta, todos los escritos y realicen todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive quedan expresamente autorizados los mencionados profesionales para que presenten los testimonios de la Escritura Pública respectiva y soliciten su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Abogado Pedro Xavier Valverde. Registro número siete mil ochocientos ochenta y cuatro, Guayas. Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente: **UNO)** Nombramiento del Gerente General de la Compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A.; **DOS)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A. celebrada el día diecisiete de agosto del dos mil cinco.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.-**

En Guayaquil, a los 17 días del mes de Agosto del dos mil cinco, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía, situado en la Avenida Domingo Comín y Ernesto Alben, de esta ciudad, se encuentra presente la única accionista de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., que es COMPAÑIA ANÓNIMA EL UNIVERSO, debidamente representada por su Gerente General, Leonardo Terán Parral, propietaria de Cuatro mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas con valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Nicolás Pérez Lapentti; en su calidad de Presidente de la compañía y, como Secretario Ad-Hoc, actúa el señor Abogado Pedro Xavier Valverde Rivera. Comprobado que se encuentra presente la accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la accionista en uso de la facultad que le concede el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Universal, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PUNTO UNO.- CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA; PUNTO DOS.- CONOCER Y APROBAR LA CONSTITUCIÓN Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑÍA; PUNTO TRES.- CONOCER Y APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Aprobados por unanimidad los puntos del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta, quien procede a tratar el punto uno del orden del día y al efecto, comenta a los presentes la moción de efectuar un Aumento de Capital de la compañía, con la totalidad de los valores registrados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, que es la suma de US\$ 923.000, por ende, el aumento se realizaría mediante compensación de créditos por la suma antes mencionada. Igualmente, el señor Presidente manifiesta que con el ánimo de fortalecer la posición de la compañía, sería conveniente que la accionista aporte en dinero en efectivo, con la suma de US\$ 573.000,00 para realizar el presente aumento de capital a la cifra de Un millón quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América. Luego de las correspondientes deliberaciones, la accionista decide: **PRIMERO: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, EN LA SUMA DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; ES**

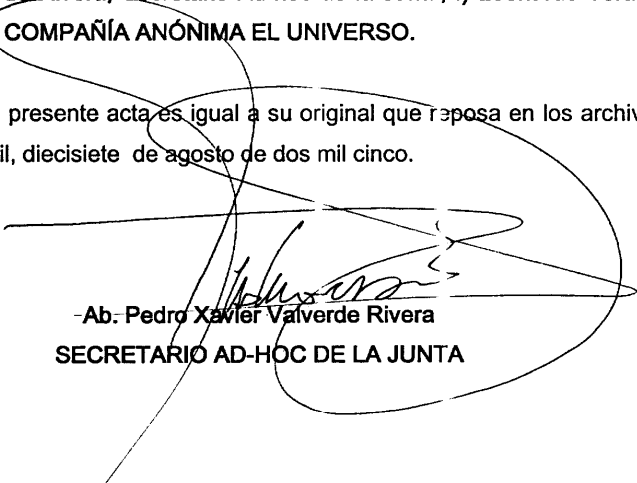


DECIR, A LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PAGADOS EN PARTE MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS ORIGINADA EN LA CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES POR LA SUMA DE NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, EN PARTE EN NUMERARIO, MEDIANTE EL PAGO DEL SALDO, ESTO ES, LA SUMA DE QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR PARTE DE LA ACCIONISTA, ACOGIÉNDOSE PARA TAL PAGO A LOS PLAZOS LEGALES CORRESPONDIENTES. A continuación, el señor Presidente de la Junta, dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día y concede la palabra al secretario Ad-hoc de la Junta, quien realiza una breve explicación respecto de la necesidad de que se constituya un capital autorizado para la compañía. Dicho esto, el Presidente de la Junta mociona que el capital autorizado que se fije sea de Tres Millones de Dólares. Luego de las correspondientes deliberaciones, la accionista decide: **SEGUNDO: APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE UN CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑÍA Y DISPONER SU FIJACIÓN EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Acto seguido se entra a tratar el tercer punto del orden del día, y toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que en razón de las decisiones anteriormente adoptadas, es necesario reformar el estatuto social de la compañía para que se ajuste a la nueva realidad accionaria. La reforma se haría a los artículos quinto y sexto de dicho estatuto. Para ello, el secretario ad-hoc de la Junta procede a dar lectura al texto preparado para el efecto: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN UN MILLÓN QUINIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS." "ARTÍCULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.- LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DEL CERO CERO UNO A LA UN MILLÓN QUINIENTOS MIL INCLUSIVE, CONTENDRÁN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA." Este punto se

---

pone a consideración de la accionista, quien luego de deliberar como corresponde, resuelve por unanimidad: **TERCERO: APROBAR LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SUS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS ANTERIORMENTE.** Finalmente, el señor secretario Ad-hoc de la Junta toma la palabra para manifestar que es necesario autorizar al Gerente General, señor Leonardo Terán Parral para que suscriba los documentos necesarios para perfeccionar esta decisión de la Junta General. Sometido este punto a consideración de la accionista, ésta decide: **CUARTO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR LEONARDO TERÁN PARRAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACTOS JURIDICOS ANTEDICHOS.** Sin otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez y seis horas con quince minutos, firmando para constancia todos los presentes. f) Nicolás Pérez Lapentti, Presidente de la Junta; f) Pedro Xavier Valverde Rivera, Secretario Ad-hoc de la Junta; f) Leonardo Terán Parral, Gerente General de **COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO.**

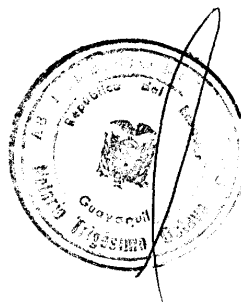
**CERTIFICO:** Que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, diecisiete de agosto de dos mil cinco.

  
-Ab. Pedro Xavier Valverde Rivera  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A.

Guayaquil, 12 de enero de 2004

Señor Don  
**LEONARDO TERÁN PARRAL**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

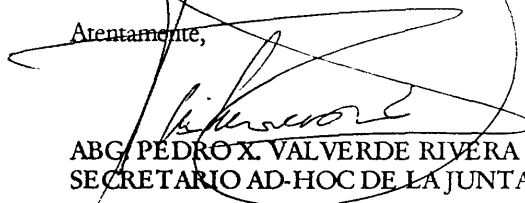
Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social. Usted reemplaza en el ejercicio de dicho cargo al Ingeniero Marco Pino Palacios, quien fuere designado el 6 de agosto de 2002 y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 12 de agosto de 2002.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones constantes en la Ley de Compañías vigente.

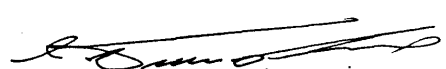
Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el 4 de marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 13 de abril de 1994.

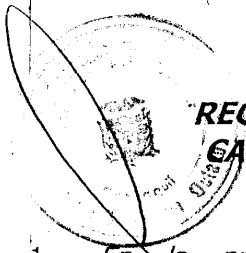
La compañía **CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A.**; codificó y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada el 28 de octubre de 2002, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, la misma que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 2002.

Atentamente,

  
**ABG PEDRO X. VALVERDE RIVERA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

ACEPTO, el nombramiento que antecede. Guayaquil, 12 de enero de 2004

  
**LEONARDO TERÁN PARRAL**  
Ecuatoriano  
Cédula de ciudadanía número 1703055606  
Certificado de votación 24-1265  
Dirección domiciliaria: Vía Samborondón "Urbanización Torre del Sol" Solar. 15



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A.**, a favor de **LEONARDO TERAN PARRAL**, de fojas **5.635 a 5.637**, Registro Mercantil número **823**, Repertorio número **1.413**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **103.413**, del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Enero del dos mil cuatro.-



*[Signature]*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 83727  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *[Signature]*

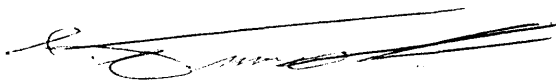
ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
CONSTITUCIÓN Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN INTERNACIONAL  
S.A., OTORGADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



p. CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A.

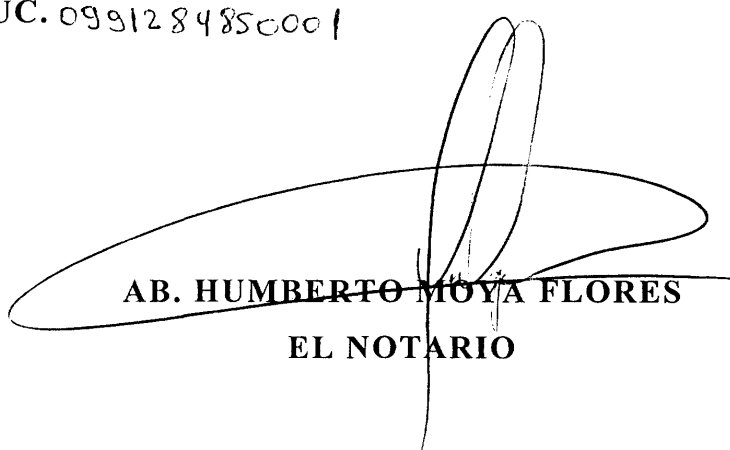
  
**LEONARDO TERÁN PARRAL**

**GERENTE GENERAL**

**Ced. No. 170305560-6**

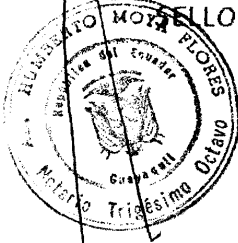
**Cert. Vot. No. 82-0705**

**RUC. 0991284850001**

  
**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**

**EL NOTARIO**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE ELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 23 DE AGOSTO DEL 2005

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**

**NOTARIO**

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **05-G-DIC-0008827** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **30 DE DICIEMBRE DE 2005**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCIÓN Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE AGOSTO DEL 2005**.

GUAYAQUIL, ENERO 05 DE 2006

**EL NOTARIO**

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**

84

No. /2005 ESCRITURA DE  
RATIFICACIÓN DE UNA  
ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, CONSTITUCIÓN Y  
FIJACIÓN DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CORPORACIÓN  
INTERNACIONAL CORINT S.A.,  
QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS  
NICOLÁS PÉREZ LAPENTTI, POR  
LOS DERECHOS QUE  
REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA  
CORPORACIÓN INTERNACIONAL  
CORINT S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes  
de Septiembre del año dos mil cinco, ante mí Abogado  
HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo  
de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente  
escritura pública, el señor CARLOS NICOLÁS PÉREZ  
LAPENTTI, por los derechos que representa de la  
compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT  
S.A., en su calidad de Presidente, quien declaran ser de  
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de  
edad, ejecutivo y domiciliado en Samborondón y de paso





por esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de RATIFICACIÓN de una Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Constitución y Fijación de Capital Autorizado y Reforma Estatuto Social de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase insertar una de RATIFICACIÓN de una Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Constitución y Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., al tenor del siguiente contenido: **CLAUSULA PRIMERA:**

**OTORGANTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor CARLOS NICOLÁS PÉREZ LAPENTTI, por los derechos que representa de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., en su calidad de Presidente, a quienes para efectos de la presente escritura se le podrá denominar "EL OTORGANTE". **CLAUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública de fecha dieciocho de agosto del dos mil cinco, el señor LEONARDO TERÁN PARRAL, por los derechos que representa de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., y debidamente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.-**

En Guayaquil, a los 17 días del mes de Agosto del dos mil cinco, siendo las quince horas en el local social de la Compañía, situado en la Avenida Domingo Comín y Ernesto Albar de esta ciudad, se encuentra presente la única accionista de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., que es COMPAÑIA ANÓNIMA EL UNIVERSO, debidamente representada por su Gerente General, Leonardo Terán Parral, propietaria de Cuatro mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas con valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Nicolás Pérez Lapentti; en su calidad de Presidente de la compañía y, como Secretario Ad-Hoc, actúa el señor Abogado Pedro Xavier Valverde Rivera. Comprobado que se encuentra presente la accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la accionista en uso de la facultad que le concede el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Universal, para tratar los siguientes puntos del orden del día: PUNTO UNO.- CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA; PUNTO DOS.- CONOCER Y APROBAR LA CONSTITUCIÓN Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑIA; PUNTO TRES.- CONOCER Y APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Aprobados por unanimidad los puntos del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta, quien procede a tratar el punto uno del orden del día y al efecto, comenta a los presentes la moción de efectuar un Aumento de Capital de la compañía, con la totalidad de los valores registrados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, que es la suma de US\$ 923.000, por ende, el aumento se realizaría mediante compensación de créditos por la suma antes mencionada. Igualmente, el señor Presidente manifiesta que con el ánimo de fortalecer la posición de la compañía, sería conveniente que la accionista aporte en dinero en efectivo, con la suma de US\$ 573.000,00 para realizar el presente aumento de capital a la cifra de Un millón quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América. Luego de las correspondientes deliberaciones, la accionista decide: PRIMERO: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, EN LA SUMA DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ES

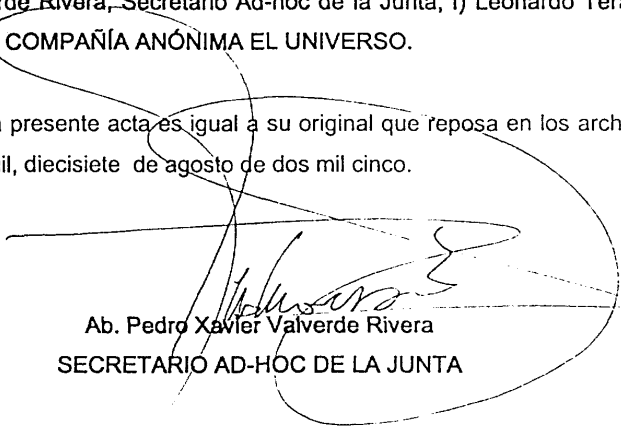




DECIDE LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PAGADOS EN PARTE MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS ORIGINADA EN LA CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES POR LA SUMA DE NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, EN PARTE EN NUMERARIO, MEDIANTE EL PAGO DEL SALDO, ESTO ES, LA SUMA DE QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR PARTE DE LA ACCIONISTA, ACOGIÉNDOSE PARA TAL PAGO A LOS PLAZOS LEGALES CORRESPONDIENTES. A continuación, el señor Presidente de la Junta, dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día y concede la palabra al secretario Ad-hoc de la Junta, quien realiza una breve explicación respecto de la necesidad de que se constituya un capital autorizado para la compañía. Dicho esto, el Presidente de la Junta mociona que el capital autorizado que se fije sea de Tres Millones de Dólares. Luego de las correspondientes deliberaciones, la accionista decide: **SEGUNDO: APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE UN CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑÍA Y DISPONER SU FIJACIÓN EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Acto seguido se entra a tratar el tercer punto del orden del día, y toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que en razón de las decisiones anteriormente adoptadas, es necesario reformar el estatuto social de la compañía para que se ajuste a la nueva realidad accionaria. La reforma se haría a los artículos quinto y sexto de dicho estatuto. Para ello, el secretario ad-hoc de la Junta procede a dar lectura al texto preparado para el efecto: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN UN MILLÓN QUINIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS." "ARTÍCULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.- LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DEL CERO CERO UNO A LA UN MILLÓN QUINIENTOS MIL INCLUSIVE, CONTENDRÁN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA." Este punto se

pone a consideración de la accionista, quien luego de deliberar como corresponde, resuelve por unanimidad: **TERCERO: APROBAR LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SUS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS ANTERIORMENTE.** Finalmente, el señor secretario Ad-hoc de la Junta toma la palabra para manifestar que es necesario autorizar al Gerente General, señor Leonardo Terán Parral para que suscriba los documentos necesarios para perfeccionar esta decisión de la Junta General. Sometido este punto a consideración de la accionista, ésta decide: **CUARTO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR LEONARDO TERÁN PARRAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACTOS JURIDICOS ANTEDICHOS.** Sin otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez y seis horas con quince minutos, firmando para constancia todos los presentes. f) Nicolás Pérez Lapentti, Presidente de la Junta; f) Pedro Xavier Valverde Rivera, Secretario Ad-hoc de la Junta; f) Leonardo Terán Parral, Gerente General de COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO.

**CERTIFICO:** Que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, diecisiete de agosto de dos mil cinco.

  
Ab. Pedro Xavier Valverde Rivera  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A.

Guayaquil, 12 de enero de 2004

Señor Don  
CARLOS NICOLÁS PÉREZ LAPENTTI  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social. Usted reemplaza en el ejercicio de dicho cargo al señor Enrique Barona Peña, quien fuere designado el 1 de abril de 2002 y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 29 de mayo de 2002.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el 4 de marzo de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, e día 13 de abril de 1994.

La compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A. codificó y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada el 28 de octubre de 2002, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, la misma que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 2002.

Atentamente,

ABG. PEDRO A. VALVERDE RIVERA  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO, el cargo que antecede. Guayaquil, 12 de enero de 2004.

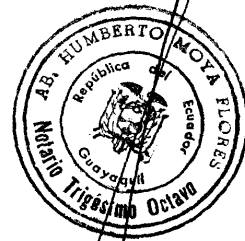
CARLOS NICOLÁS PÉREZ LAPENTTI

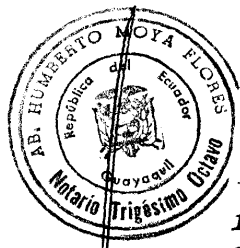
Ecuatoriano

Cédula de ciudadanía número 0908784747

Certificado de votación 148-0969

Dirección domiciliaria: Vía Samborondón Km.1 "Urbanización Bosques de Castilla Solar 13-1b





**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A.**; a favor de **CARLOS NICOLAS PEREZ LAPENTTI**; de fojas **8.334 a 8.336**, Registro Mercantil número **1.210**, Repertorio número **2.042**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja **68.879** del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Enero del dos mil cuatro.-



*Zoila Cedeno Cellan*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 88008  
LEONIL LEONARDO STAGG  
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS ESCOBAR  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *AL*



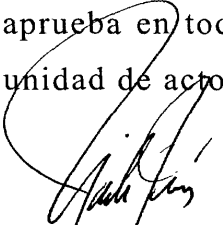
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



autorizado por la Junta General de Accionistas reunida con carácter universal, el diecisiete de agosto del dos mil cinco, otorgó ante el Notario Trigésimo Octavo Guayaquil, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Constitución y Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., de acuerdo a los términos resueltos por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de agosto del dos mil cinco. **B)** A fin de estar acorde con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía, según el cual, el Gerente General y el Presidente de la compañía tienen representación legal conjunta, para los actos o contratos cuya cuantía exceda el monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, y con el fin de obtener la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Constitución y Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., referida en el literal precedente, y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de este cantón, EL OTORGANTE efectúa la siguiente declaración. **CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN.-** EL OTORGANTE, por los derechos que representa de la compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., declara libre y



Voluntariamente que acepta y ratifica en todas sus partes,  
la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito,  
Constitución y Fijación de Capital Autorizado y Reforma  
del Estatuto Social de la compañía CORPORACIÓN  
INTERNACIONAL CORINT S.A., otorgada el dieciocho  
de agosto del dos mil cinco, por el señor LEONARDO  
TERÁN PARRAL, por los derechos que representa de la  
compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT  
S.A., en su calidad de Gerente General, ante el notario  
Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya  
Flores. Que es todo cuanto pueden declarar en honor a la  
verdad. Agregue Usted Señor Notario, las demás  
formalidades de estilo, para la perfecta validez de la  
presente Escritura Pública.- Abogado Pedro X. Valverde  
Rivera.- Registro número Siete Mil Ochocientos Ochenta  
y Cuatro.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que  
se eleva a Escritura Pública.- Léida esta Escritura de  
principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante  
quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y  
firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

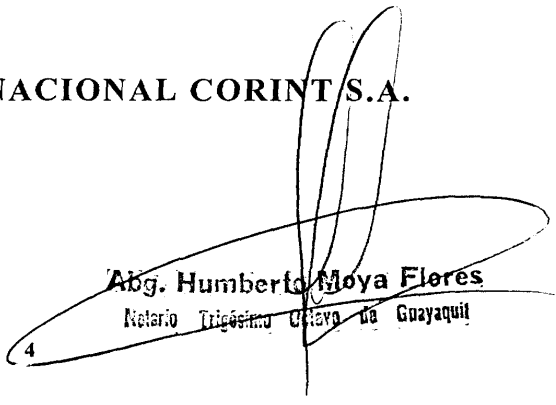
  
**CARLOS NICOLÁS PÉREZ LAPENTTI**  
**PRESIDENTE**

**CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A.**

**Ced. U. No. 090878474-7**

**Cert. Vot. 104-0540**

**R.U.C. 0991284850001**

  
**Abg. Humberto Moya Flores**  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 28 DE DICIEMBRE DEL 2005

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACION QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCIÓN Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 18 DE AGOSTO DE 2.005.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 28 DEL 2.005

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifico:** que con fecha veintitrés de Enero del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008827, dictada el 30 de Diciembre del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, las mismas que contienen: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Reforma del estatuto y Ratificación de la compañía **CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A.**, de fojas 387 a 411, número 42 del Registro Industrial y anotada el veintitrés de Enero del dos mil seis bajo el número 3.745 del Repertorio.-**2.-** He archivado una copia auténtica de estas escrituras.-**3.-** Se efectuaron tres anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones respectivas.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 3745  
LEGAL:  
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: 



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

- 1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
- 2 Resolución No. **05-G-DIC-0008827**, dictada por Intendente de Compañías
- 3 de Guayaquil, el 30 de Diciembre del 2005, se tomó nota del Aumento de
- 4 Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de
- 5 la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
- 6 **ANONIMA DENOMINADA CORPORACION INTERNACIONAL CORINT**
- 7 **S.A.**, otorgada ante mí, el **4 de Marzo de 1994.-** Guayaquil, veinticinco de
- 8 enero del dos mil seis.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón - Guayaquil



COMPANIA  
CORINT